



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

COMUNICADO

A los DOCENTES POSTULANTES al CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018, de los niveles y modalidades de la EBR – I ETAPA, deberán tener las siguientes consideraciones y precisiones:

I. CRONOGRAMA:

FECHA	NIVEL	MODALIDAD
23 y 24 de Enero de 2018	Inicial (EBR)	Monolingüe - EIB - EBE
25, 26 y 27 de Enero de 2018	Primaria (EBR)	Monolingüe - EIB
29, 30 y 31 de Enero de 2018	Secundaria (EBR)	Monolingüe - EIB - EBA

- LUGAR: Institución Educativa Agropecuario – Pucallpa.
- Hora de INGRESO al local: 08:00 horas.
- Inicio del Proceso de Adjudicación: 08:30 horas.
- Receso del Proceso de adjudicación: 13:00 horas.
- Reinicio del Proceso de adjudicación: 14:30 horas.
- Fin del proceso de adjudicación (por día): 20:30 horas.

II. EXPEDIENTE DE CONTRATO:

En el FUT de contrato a presentar, solicitar: **PARTICIPAR DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018, UGEL CORONEL PORTILLO.**

La carátula del expediente debe tener la siguiente información, en el orden que se indica:

- Concurso de contrato docente 2018
- Apellidos y Nombre(s) completos del postulante titular.
- Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Nivel Educativo y/o Especialidad
- Número de Celular
- e-mail

Los documentos deberán ser presentados en el siguiente orden:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), ampliado, legible, y firmado.
- Anexo 01 del DS-001-2017-MINEDU (Debidamente llenado por el postulante titular)
- Anexo 05 del DS-001-2017-MINEDU (Debidamente llenado por el postulante)
- Declaración Jurada de afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) correspondiente.

El Voucher de cuenta de ahorros expedida por el Banco de la Nación (ampliado); debe notarse claramente el nombre(s) y apellidos del postulante titular (Puede ser impreso de Internet).





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Copia autenticada, legalizada o certificada del Título profesional de acuerdo a los requisitos del Anexo 06 del DS-001-2017-MINEDU.

III. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Los documentos contenidos en el expediente debe estar debidamente foliados y autenticados. (La foliación se inicia desde la última hoja con el número 1, hasta concluir en la primera)
- Presentar la documentación requerida completa, para poder emitir la Resolución de Contrato respectiva en el mismo acto de adjudicación.

LA COMISIÓN


CPC DANIEL RUIZ VARGAS
Jefe del Área de Gestión Institucional,
UGEL CP
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

001-2017 MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS
CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE
REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA
OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 1

**CONTRATO DE TRABAJO PARA PROFESORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA**

Por el presente documento celebran el contrato de servicios docentes, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de Coronel Portillo con domicilio en Av. Las Mercedes s/n, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a) Elvira Lucía ESPINOZA SILVA, identificado con D.N.I. N° 00015728, designado mediante Resolución N° R.O.R. N° 000525-2016-DE, quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL y de otra parte, el señor(a) DATOS DEL POSTULANTE, identificado (a) con D.N.I. N° POSTULANTE, cuenta de ahorros del Banco de la Nación N° DEL POSTULANTE y domiciliado en DEL POSTULANTE, quien en adelante se denomina PROFESOR; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, el Comité de Contratación de la DRE/UGEL adjudicó la plaza (horas libres para completar el plan de estudios) a don(a) DATOS DEL POSTULANTE para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa de la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria, Secundaria), Básica Alternativa (Inicial/Intermedio, Avanzado), Básica Especial (Inicial, Primaria), Técnico Productiva (Básico, Medio), ubicada en el Distrito de....., Provincia de....., Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el... de..... del 201... y finaliza el..... de..... del 201....

CLÁUSULA CUARTA.- El PROFESOR en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada mediante Decreto Supremo N° 159-2016-EF y las asignaciones según lo establecido el Decreto Supremo N° 226-2015-EF.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROFESOR es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días no consecutivos en un periodo de dos (2) meses.
- c) Incurrir en las infracciones establecidas en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- d) Realizar *proselitismo político o actos constitutivos de los delitos de terrorismo*, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas o apología del terrorismo.
- e) Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- g) Al cumplir 65 años de edad.
- h) La renuncia o retiro voluntario.
- i) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reintegro o nombramiento, entre otros.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

001-2017 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES



- j) Disminución de metas de atención.
- k) El mutuo acuerdo entre las partes.
- l) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- m) Por mandato judicial
- n) Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- o) Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- p) El fallecimiento del servidor.
- q) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de una sanción previo proceso administrativo disciplinario.
- r) Por acreditar dominio de una lengua originaria y no demuestre dicha capacidad y/o no desarrolle las clases en la lengua originaria correspondiente¹

La resolución del contrato por las causales señaladas del ítem a) a la f), será previo proceso administrativo disciplinario.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato es vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/GRE/UGEL.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

¹ Debidamente acreditado por el Comité de Contratación o Especialista en EIB de la DRE/UGEL correspondiente



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

001-2017-MINEDU

**NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES
EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328,
LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES**

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,

identificado(a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución, cese temporal, suspensión, amonestación o separación del servicio, en el periodo comprendido en lo últimos cinco años, a la fecha inclusive.
- No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo, narcotráfico y tráfico ilícito de drogas.
- Veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.



Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....



(Firma)
Apellidos y Nombres:
DNI:

Huella digital
(Índice derecho)



Nota: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, se deberá proceder con la conclusión o anulación del contrato por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido (Art. 4° DS 017-96-PCM)